

# ¿OMBUDS?

Es aquella persona que desempeña una labor de **intermediario** frente a un conflicto entre dos personas que pertenezcan a la comunidad UC. Tiene como misión tratar de mantener una adecuada convivencia entre las personas de dicha comunidad.

Actualmente este cargo lo ostenta **Patricia Malasán**.



## CONTACTO

- <https://ombuds.uc.cl/contacto> (Cuarentena)
- 223541691 | 223541247 (Normalidad)
- [ombuds@uc.cl](mailto:ombuds@uc.cl)

## UBICACIÓN

Edificio Mide UC, tercer piso  
(Av. Vicuña Mackenna 4860,  
Macul).



## FUNCIONES:

- Preservar y mantener dentro de la Universidad Católica la legalidad, la igualdad, el respeto a los derechos humanos y universitarios, así como la equidad en las relaciones de las autoridades con los académicos, estudiantes y administrativos.
- Sugerir soluciones de oficio a problemas inminentes de la Universidad relativos a los derechos y obligaciones de los universitarios.
- Promover la cultura del respeto a los derechos humanos y universitarios, por medio de la difusión y divulgación de tales derechos que otorga la legislación universitaria, para hacer de ella una verdadera comunidad.
- Resolver informalmente y en equidad, ya sea por medio de la conciliación o mediación, los conflictos que tienen lugar en el ámbito universitario. Para ello escucha, analiza, identifica, averigua y sugiere opciones.

## ¿CUANDO RECURRIR A UN OMBUDS?

Cuando crea que se está vulnerando alguno de los derechos que establece la Universidad en sus normativas y está dispuesto a mantener el interés en el tiempo.

## MÁS INFORMACIÓN:

<https://ombuds.uc.cl/>



## NO SON FUNCIONES:

- Brindar asesoría judicial.
- Resolver asuntos laborales.
- Resolver asuntos disciplinarios.
- Conocer evaluaciones académicas, exámenes, tutorías de profesores.

### Excepción:

- Salvo que de estas se deriven violaciones a los derechos universitarios.